

ANEXO IX
DEBATE PARLAMENTARIO

ANEXO IX: DEBATE PARLAMENTARIO

Facsímil del Libro de Actas de la CAMARA DE DIPUTADOS DE TUCUMAN, Sesión Especial Extraordinaria del 3 de febrero de 1984, pág.506 a 523.

Facsímil del Libro de Actas de la CAMARA DE SENADORES DE TUCUMAN, Sesión del 8 de febrero de 1984, pág. 379 a 383.

para poder gobernar, a los altos funcionarios que sirvieron al régimen.

Y yo pregunto: Si los antecedentes que reunirá la comisión que vamos a votar debe mandarlos a la justicia, ¿a qué justicia los mandará, a qué justicia de verdad enviará los antecedentes si hasta estos momentos las más altas magistraturas, que son los jueces, no han sido renovados y permanecen en sus cargos los jueces del Proceso, cuando todos sabemos que por complicidad o por miedo dejaron pasar por alto las situaciones de los desaparecidos y las injusticias que se cometieron?

Pregunto, señor presidente, si la formación de esta comisión es un remedio legislativo que vamos a dar al Poder Ejecutivo que a esta altura de los acontecimientos no ha renovado la justicia, cuando tiene en sus manos hacerlo mediante el acuerdo del Senado.

Si nos reclaman una ley de prescindibilidad, ¿por qué no han cumplido con el deber constitucional de renovar la justicia que es el organismo que debe juzgar y castigar a los culpables de los delitos? ¿No será que nosotros tendríamos que hacer un instituto que corresponda a la justicia, porque la gente y los mismos legisladores —en el fuero íntimo— no confiamos en la que tenemos hasta este momento?

Sr. Sangenis. — Pido la palabra.

Sr. Courtade. — Voy a votar por el proyecto. Me parece que vamos a ayudar de esta manera a esclarecer muchas situaciones, pero de nada vale que aportemos los antecedentes si no tenemos los jueces de la democracia que los juzguen.

Sr. Nazur. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado Sangenis.

Sr. Sangenis. — Señor presidente: Comparto plenamente lo expresado por el señor diputado Courtade. Esa preocupación que hoy manifiesta, en la demora de remover los jueces a nivel provincial, la hago extensiva también a nivel nacional.

— Manifestaciones en la barra.

Aplausos.

Sr. Martínez (M.V.). — El Congreso de la Nación ya tiene los acuerdos de los jueces, pero aquí no hay ninguno.

Sr. Sangenis. — El señor diputado Martínez vuelve a equivocarse y no le voy a permitir que me interrumpa porque no estoy haciendo comparaciones odiosas, sino solicitando premura en la renovación de los jueces provinciales y de los jueces federales.

— Aplausos.

Sr. Martínez (M.V.). — Muy bien, señor diputado. Comparto plenamente el planteamiento del señor diputado Sangenis.

Sr. Ferreyra. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. Ferreyra. — Veo que los señores legisladores no viven las autonomías provinciales; no tienen en su alma la defensa del federalismo. El señor diputado Sangenis habla que en el orden nacional ...

Sr. Sangenis. — Le agradezco haberse acordado de mi apellido.

Sr. Ferreyra. — ... no se han dado los cambios en la justicia. Le diría como tucumano y como defensor de las autonomías provinciales que la Provincia de Tu-

cumán no es una factoría del gobierno nacional; o sea que la obligación que tienen los poderes y en modo especial el Poder Ejecutivo de la Provincia, es cumplir con la Constitución de la Provincia; allá, que cumplan con la Constitución nacional, y eso no debe olvidar el señor diputado, que en un momento dado fue Júpiter detonante en esta Cámara, que primero están nuestras autonomías provinciales, y cuando amalgamemos bien nuestro federalismo entonces tendremos el respeto del poder central. Nada más.

Sr. Mibelli.— Creo que nos estamos desviando del tema motivo de esta discusión. Como autor del proyecto que se ha compatibilizado con los compañeros de la bancada Justicialista, en donde una vez más han quedado demostradas las grandes coincidencias nacionales de estos dos movimientos populares y nacionales, expreso que se va a sancionar un proyecto de ley para la creación de una comisión bicameral investigadora de la violación de los derechos humanos, donde nosotros entendíamos y ahora también ha entendido la bancada Justicialista, que se ha sancionado en base a un ordenamiento jurídico, en base a preceptos constitucionales. Entonces, considero, señor presidente, que se debe pasar a votación y no seguir dilatando este tema.

Sr. Martínez (M.V.).— Antes de que la Cámara proceda a votar el proyecto compatibilizado, quiero manifestar lo siguiente: Las tres bancadas, preocupadas, han realizado gestiones ante miembros de la Cámara de Senadores que se encuentran en la Casa a los efectos de requerirles que, como este proyecto de ley pasa en revisión del Senado, en la primera reunión que celebre el Cuerpo, que será el día mar-

tes, el proyecto de ley sea sancionado definitivamente. Hemos obtenido respuesta favorable y se comprometieron miembros de las bancadas Justicialista y Radical del Senado. A su vez, los tres presidentes de bloque nos comprometimos a entrevistar en el curso de la próxima semana al señor gobernador de la Provincia para requerirle la inmediata promulgación de esta ley y la puesta en funcionamiento de esta Comisión. Es nuestra preocupación que esta ley no se demore. Se demorará unos días, pero es de mucha necesidad, para brindar las garantías, las seguridades y la tranquilidad a todas aquellas personas que tienen interés y obligación humana de brindar las denuncias correspondientes.

Entiendo, señor presidente, que esta ley es de fundamental importancia que sea puesta lo más urgentemente posible en práctica, porque es una ley que va a llenar un importante vacío en el alma de muchas familias tucumanas y argentinas.

Sr. Terraf.— Los tanques marchan sobre la Casa de Gobierno, señor presidente.

Sr. Arroyo.— Pido la palabra.

Como un acto de solidaridad moral y humana para con los familiares de los desaparecidos, voy a votar favorablemente este proyecto de formación de una comisión bicameral, pero no puedo dejar pasar el hecho de que se sancione el proyecto sin antes confesar cuál es mi íntima convicción, desde el punto de las instituciones sobre este desgraciado problema.

Indudablemente, los poderes que integran los gobiernos nacional y provinciales son: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. El Poder Judicial tiene la amplia facultad de administrar justicia y requiere una ley de procedimientos. ¿Con qué ley de procedimientos se manejará la comisión bicameral? ¿Con

qué medios concretos de investigación contará, señor presidente?

Yo les digo, señor presidente, a los señores legisladores y a los afectados por este problema desgraciado y que se encuentran acá presentes, que estoy seguro que la denuncia directa ante el juez que entenderá en la causa surtirá mejores efectos, toda vez que se podrá guardar el secreto del sumario y adoptar las medidas sumariales del caso; será mucho más positivo.

Claro está, señor presidente, que la demora en la integración de los tribunales con los nuevos magistrados pone en tela de juicio o en duda a los afectados para formular las denuncias directamente ante la justicia. Yo aseguro, señor presidente, que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, que ha sido elegida de acuerdo a los cánones constitucionales, sabrá poner las cosas en su lugar y adoptar los criterios necesarios para que prevalezca la justicia y la verdad en cada investigación.

Hago votos para que esta Comisión tenga éxito, pero dejo expresado este reparo de orden constitucional y de efectividad en lo que hace al fondo de la cuestión.

Sr. Nazur.— Señor presidente: Al comenzar mi exposición, dije que esperaba que pronunciaríamos pocas palabras porque es el momento de obrar, pero lamentablemente esto no se ha dado porque todavía no nos entendemos, a pesar de que muchas cosas las hemos dicho con enorme claridad.

La Provincia en este terreno vive en un estado de emergencia, particularmente en lo que se refiere a derechos humanos. La emergencia está dada por el terror que ha implantado el régimen de facto; por el terror que cunde entre quienes pueden aportar testimonios y pruebas, y por el terror en los mismos jueces designados por el proceso, que en ningún caso se han atrevi-

do a llevar adelante una investigación para hacer justicia en Tucumán.

Esta emergencia determina la constitución de la comisión bicameral que de ninguna manera pretende suplantar al Poder Judicial y de ninguna manera se encontrará atada de pies y manos, porque indudablemente no tendrá un código de procedimientos, pero tendrá un reglamento de funcionamiento que la convertirá en el mejor auxiliar de la justicia.

Ese es el sentido de la ley, y como este tema ya está ampliamente debatido, mociono para que pasemos a votación.

Sr. Martínez (M.V.).— De acuerdo, señor presidente, que se vote.

Sr. Kaenel.— Señor presidente, estoy en la lista de oradores.

Sr. Nazur.— Que se cierre esa lista de oradores, señor presidente.

Sr. Presidente (Martínez).— Los últimos oradores anotados son los señores diputados Ferreyra y Kaenel.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. Ferreyra.— Señor presidente: Voy a ser breve. Hice mi exposición en su oportunidad cuando anuncié que nuestro bloque, salvadas todas las situaciones de angustia, de dolor e incertidumbre, va a votar en contra del proyecto.

Votaremos en contra porque la comisión bicameral no va a ser nada más y nada menos —y esto no va con sentido peyorativo— que un mero buzón de recibir denuncias y después empaquetar y girar las mismas a la justicia; o sea que las facultades de inquirir e investigar, la facultad de hacer comparecer no la va a tener. Como expresé en un primer momento, si estamos en un plano de democracia, los pode-

res están propiamente delimitados por la Constitución nacional y la Constitución provincial.

Esa circunstancia me obliga, señor presidente y señores legisladores, a no renunciar a mis derechos y a mis principios de defensa de la Constitución, y considero que siendo coherente en la vida política con mis principios de carácter humanístico en el apoyo que hicimos en el orden nacional al señor presidente Alfonsín, también somos coherentes al plantear nuestro voto negativo a esta comisión bicameral, porque la más alta magistratura de la Nación creó una comisión especial, al margen de las pasiones políticas y con la representatividad y la personalidad de cada hombre que integraba esa comisión, lo que significa una auténtica recepción de los problemas que hace a aquéllos que han sido afectados por la represión, por aquéllos que no estuvieron acordes con el debido procedimiento legal. Esa es la razón, señor presidente, y nosotros, ya dije en un principio, estamos contestes con el debido procedimiento legal que debe establecerse en los actos represivos. Se debe respetar la Constitución, la ley, las normas, pero esta comisión, señor presidente, va a ser una enorme pichanga al pueblo de la Provincia, porque tan sólo servirá para recepcionar y nada más, mientras que un juez de instrucción tiene plenas facultades inquisitorias de allanamiento de domicilios y requerimiento por la fuerza pública. Con aquellos remisos que no quieren ir a la justicia, esta comisión será inerte, lo mismo ante la negativa de cualquier funcionario o empleado que no quiera dar los informes.

No confundamos a la opinión pública, no nos apartemos de la Constitución. Tratemos en lo posible que los jueces de la Constitución mañana estén prestando juramento y entonces la gente que vaya a buscar justicia encontrará quizás en ellos la esperanza y el deseo de ver satisfechos

sus derechos y sus pretensiones. Nada más.

Sr. Presidente (Martínez).— Tiene la palabra el señor diputado Kaenel.

Sr. Kaenel.— Señor presidente: No podía dejar terminar el debate sin agregar dos reflexiones que estimo fundamentales.

En primer lugar, la bancada Justicialista ha demostrado en este debate que cuando el argumento del oponente accidental es jurídico y fundado en derecho, puede recapacitar a fin de que este parlamento sancione leyes acordes con la Constitución.

— Manifestaciones en la barra.

Aplausos.

Sr. Kaenel.— Pero también, señor presidente, este debate ha demostrado una vez más que resulta muy difícil discutir con los compañeros Radicales, ya que la existencia en el seno de ese bloque de muy distintos bandos ideológicos, desde el viejo sabatinismo hasta el novísimo alfonsinismo, hace que tengamos que escuchar reiteradas veces —y nuevamente hoy— posiciones encontradas sobre el mismo tema.

Exhorto al bloque Radical, a fin de que estos debates sean constructivos, que consigan uniformar criterios en sus reuniones de bloque para que podamos discutir de bancada a bancada en forma constructiva. Nada más, señor presidente.

Sr. Muíño.— No tenemos el grupo verticalista.

Sr. Terraf.— Como integrante de la bancada Radical...

— Varios señores diputados se baten simultáneamente.

Sr. Terraf.— Hay un agravio a la bancada Radical.

Sr. Nazur.— No es agravio.

Sr. Terraf.— Como integrante de la bancada Radical...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente. Manifestaciones en la barra.

Sr. Muñño.— Otra vez la moción mordaza de los años 50.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y el señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.

Sr. Terraf.— Quieren amordazar al parlamento, señor presidente.

Sr. Presidente (Martínez).— ¿Me permiten, señores diputados? No se puede seguir tratando este asunto.

Sr. Terraf.— Tengo que contestar. El Partido Radical, con más de 90 años...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente. El señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.

Sr. Terraf.— El Partido Radical, con más de 90 años de existencia, ha demostrado...

— El señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.

Sr. Presidente (Martínez).— Se va a votar el proyecto.

Sr. Terraf.— ¿Usted también pertenece al verticalismo? Este es un agravio a la bancada y no vamos a tolerar. Tenemos derecho a la defensa. El señor presidente es un ex profesor de Derecho Constitucio-

nal que fue expulsado de la Universidad por el régimen, así que tiene que darnos el derecho a la defensa. Hablaré en nombre de la Unión Cívica Radical...

— Manifestaciones en la barra. Aplausos. Varios señores diputados hablan simultáneamente y el señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.

Sr. Terraf.— ¡No habrá timbre que me haga callar!

— Varios señores diputados hablan simultáneamente.

Sr. Presidente (Martínez).— Entonces, le pido que sea breve.

Sr. Terraf.— Diré lo que tengo que decir.

— Manifestaciones en la barra.

Sr. Terraf.— No habrá risas sarcásticas.

Sr. Varela.— Llame al orden, señor presidente.

Sr. Terraf.— Tengo que defender más de 90 años de vida democrática.

Señor presidente: Voy a pedir que, así como al iniciar esta sesión solicitó a la barra que se comporte con cordura, solicite al bloque de la mayoría que aprenda de una vez y para siempre a vivir en democracia.

— Manifestaciones en la barra. Varios señores diputados hablan simultáneamente y el señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.

Sr. Terraf.— Escuchen lo que tengo que decir. Estoy en el uso de la palabra.

El señor diputado Kaenel, con una ligereza que nos preocupa a quienes somos

Sr. Presidente (Rosales). — Queda sancionado.

—Véase al final texto de la sanción. (13°)

19

**COMISION BICAMERAL INVESTIGADORA
DE LA VIOLACION DE LOS
DERECHOS HUMANOS.**

DESPACHO.

Sala de comisiones. 6 de febrero de 1984.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha estudiado el proyecto de ley en segunda revisión sobre creación de una Comisión Bicameral Investigadora de la Violación de los Derechos Humanos, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Armando F. Baumgart. — *Elena S. Guraid de Ahualli.* — *Carlos R. Meschwitz.* — *Pedro Teruel.*

—(Comunicación de la Cámara de Diputados, entrada en la presente sesión, asunto N° XIIU).

—(Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo; Diario de Sesiones N° 7, del 18/1/84, asunto N° 1; despacho de comisión y sanción, asunto N° 20).

Sr. Presidente (Rosales). — En consideración.

Sr. Baumgart. — Pido la palabra.

Señor presidente: La honorable Cámara de Senadores de la Provincia, en coordinación y armonía con la Cámara de Diputados, es decir, los representantes del Poder Legislativo, han tomado como preocupación fundamental en este periodo, la defensa de los derechos humanos y la creación de una Comisión Bicameral Investigadora de la Violación de los Derechos Humanos.

Hace aproximadamente 2.000 años, los fariseos le preguntaron a Cristo, en un interrogatorio destinado a hacerlo errar, si cuál era la segunda ley. Le habían pre-

guntado antes por la primera, y les había dicho que era: "Amar a Dios por sobre todas las cosas". Y la segunda ley —Cristo les responde— es: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". Y sentaba con ello el programa y la doctrina que Dios le proponía a la humanidad para su futuro; que Dios le proponía a los hombres para que pudieran desarrollarse en armonía; para que pudieran no solamente existir en un mundo signado por la violencia, sino vivir en la más plena y sentida significación del verbo. Es decir, vivir sin la zozobra de tener que pasar la noche en esa atroz vigilia de saber si que tenebrosa presencia podría atentar contra la vida, la libertad y la dignidad de la persona: de poder salir y transitar por las calles, por los caminos de los pueblos y del país; de poder estudiar; de que cada madre que amamanta un niño, significara en él la promesa real de un futuro venturoso y no la amenaza de una destrucción prematura. Para que, en ese sentido, todos los hombres tuvieramos, por encima de nuestros intereses circunstanciales, por encima de nuestras preocupaciones o prejuicios, por encima de todo, el deber de fraternidad y de solidaridad, que constituyen la forma expresiva del amor entre nosotros mismos.

A través de los años —permitaseme reseñar un testimonio histórico— la sangre de los mártires constituyeron el testimonio más valioso de esa afirmación de voluntad, de esa afirmación divina en que el hombre debía brindar su amor y su vida, para afirmar ese principio de Dios: fraternidad y solidaridad.

Desde entonces han pasado muchos años y en muchísimos episodios históricos, ese derecho, ese amor y esa fraternidad y solidaridad, fueron violados constantemente por aquellos para quienes el amor, la solidaridad y fraternidad constituyeron la negación o el obstáculo a sus pasiones e intereses.

Hemos llegado a esta etapa en que pareciera increíble, señor presidente, que hayamos presenciado tantos desbordes. Habíamos asistido, a veces, impotentes

e inermes, a tanta arbitrariedad y tanta ferocidad de los hombres para con los hombres, a la negación de los derechos humanos, que no son sino los derechos cristianos, los derechos divinos a la vida, a la libertad, la fraternidad y la solidaridad.

En nuestro caso, no se ha reprimido el delito, señor presidente, porque esto hubiera estado dentro de la ley. Se ha ido mucho más allá de la represión del delito o del castigo del delito. Se ha ido a la destrucción premeditada y deliberada de la cosa más esencial del ser humano que hace a la dignidad inherente a la condición de ser humano, que está precianado también por Dios. Se han atacado y destruido los derechos humanos, esos valores sin los cuales la vida no merece vivirse.

Cuando la Revolución Francesa declaraba los derechos del hombre y del ciudadano en agosto de 1789 decía lo siguiente: que todo hombre nace igual y libre en derecho y que tiene ese derecho a la seguridad, a la vida y a la libertad. Pareciera que este problema político, no era sino el prólogo, y la afirmación, en todo caso, de un requerimiento y de una existencia sustancial del espíritu de la conciencia de todos los hombres del mundo.

Estos principios fueron adoptados en todas las cartas políticas, incluso en nuestra Constitución Nacional. Hemos llegado así al siglo XX y desgraciadamente pareciera que en lugar de afirmar definitivamente, de concretarse real y fundamentalmente en la existencia de los países, de las naciones y en las relaciones de los hombres estos valores, que prohíben que un hombre ataque a otro hombre, que prohíben que la mitad de la humanidad ataque a la otra mitad para destruirla, hemos llegado —repito— al siglo XX con dos tremendas guerras. Guerras en las que se han violado todos los derechos a punto tal que las naciones que han intervenido en ellas, asustadas, alarmadas frente a este problema, resolvie-

ron crear una sociedad de naciones y elaborar dentro de ese organismo otro que se llamó la Defensa de los Derechos Humanos.

Fueron tan graves, tan feroces y tan bárbaras las violaciones de estos derechos, que todas las naciones del mundo enviaron sus representantes para afirmar en un organismo que las representara a todas, en una declaración que las obligara a todas a respetar estos derechos.

En nuestro país, desgraciadamente, esta violación ha sido cometida por parte de todos aquellos para quienes la libertad y la democracia constituyen un escolio para la consecución de sus fines, de fines bastardos, por supuesto, porque creen que la sociedad debe reformarse por medio de la violencia y no del amor.

Se produjo una guerra. Una guerra en la que se enfrentaron dos fuerzas. La que constituyó la representación de los valores fundamentales del Estado expresado en la Constitución Nacional y los que negaron esos valores; pero en esa guerra, aquellos que representaban al Estado y sus valores fundamentales, transgredieron todos los principios y todas las normas éticas y jurídicas y se pusieron al mismo nivel de los otros. Destruyeron todo, entraron en las casas, no respetaron mujeres, no respetaron niños, no respetaron madres, no respetaron hombres ni nada de lo que debía respetarse en función, no digamos de los principios básicos del cristianismo y de la solidaridad cristiana, sino de lo que debían respetar por imperio de la ley escrita.

Todavía aún hoy, permítaseme decir, sigue la soberbia en muchos de esos señores... (*Apiausos*). Ayer nomás, señor presidente, un señor que vestía el glorioso uniforme de general de la Nación —uniforme en el que nosotros y los argentinos de buena fe, queremos ver que todavía trasunta el espíritu sanmartiniano— se ha presentado ante un juez —que es un juez de la República y que inviste la más amplia representación de la justicia dentro de la Nación a través de la

Constitución, de las leyes— llevando también el bastón de mando que no tiene ningún significado porque no tiene ningún mando. (Aplausos).

Permitaseme, ante esta tribuna del Honorable Senado, porque yo personalmente, y como senador de la Provincia que inviste también una altísima representación, repudie completamente eso y declare repudiable la actitud de ese señor. (Aplausos).

Señor presidente: Pareciera después de lo que me dicho que fuera una paradoja que estuvieramos aquí reunidos y dispendando todo el tiempo, todo el sacrificio y todas las energías que deberían llevarnos para encauzar la vida de la República y de esta democracia que estamos recuperando en un sentido constructivo, que estemos aquí elevando nuestra voz para la defensa de los derechos humanos.

Veo un cartel que dice: "Defender los derechos humanos es garantizar la democracia". Digo que es algo más. No es sólo garantizar la democracia, es garantizar la existencia de todos los hombres en el amor de Cristo; es defender la existencia y la solidaridad de todos los hombres y de todos los pueblos en un sentimiento muy superior a la simple postulación formal de la democracia. Porque la democracia es una postulación político-formal; lo que ella significa es lo que importa. Y ella significa vivir en la más extensa significación de la palabra y del verbo, porque es solidaridad, fraternidad y amor, libertad y justicia.

La democracia es la negación del odio, del rencor, de la revancha y de la venganza. Estoy del lado de aquellos hombres a quienes se dirigió Cristo desde el Sermón de la Montaña cuando les decía: "Bienaventurados los misericordiosos, bienaventurados los pacíficos, bienaventurados los que tienen pureza de corazón y bienaventurados todos los que padecen hambre y sed de justicia".

Nosotros que estamos reclamando justicia en defensa de los derechos humanos, estamos aquí, al lado de esta doctri-

na, no para hacer venganza ni revanchismo. No nos lleva el odio, sino el deseo simplemente de justicia, sin la cual no puede haber existencia digna de ningún hombre ni de ninguna comunidad. (Aplausos).

Señor presidente: Aprovecho este momento para rendir mi homenaje a las mujeres y a las madres que han tenido el coraje de salir a la calle a reclamar esa justicia para ellas y para sus hijos, en defensa de los supremos valores de la humanidad. Nada más. (Aplausos).

Sr. Mieschitz — Pido la palabra.

Alguien dijo que ante los sucesos que han acontecido en los últimos siete años en el país, tenemos una vergüenza común. Felicito a quienes han tenido la valentía y la entereza suficiente para defender sus ideales.

Han tenido presencia en la tribuna, han tenido presencia en el silencio, porque hubo un momento en este país en que el silencio no era salud, sino vida.

Nuestro fundador Leandro Alem y don Hipólito Irigoyen, fueron tribunos de la libertad. Don Hipólito decía que los nombres son sagrados para los nombres y los pueblos son sagrados para los pueblos, lo que concentra y condensa toda una doctrina política. Este partido es para el hombre y por el hombre.

Entre los tiempos ejes que tiene la humanidad, indudablemente que debemos reconocer el advenimiento del cristianismo; con ello viene a acuñarse una palabra, con un nuevo sentido: la palabra amor. Porque Jesús cuando dijo: "ama al prójimo como a ti mismo", estaba dando los conceptos de la igualdad. En 1789, en la Revolución Francesa cuando caen las testas coronadas, en la Toma de la Bastilla, dijeron esos hombres que buscaban igualdad, libertad y fraternidad, trilogía que todavía sigue repicando en los conceptos de quienes perseguimos una doctrina política igualitaria y libre que tonifique al ser humano. En aquella oportunidad se aprobó la declaración de los derechos hu-

manos, como el de nacer; todos nacemos iguales por el hecho de ser hombres.

Más reciente, en los albores de nuestro nacimiento como Nación, con la Asamblea del año XIII quedaron abolidas las penas, torturas y tormentos por causas políticas. También se hace efectiva la libertad de vientres que hace al concepto, de la igualdad. Y más adelante en otra Asamblea, se decía que todos los hombres son iguales y quedaba abolida la esclavitud, porque la eterna lucha del hombre, indudablemente, es la libertad.

Hay algo que al hombre civil lo distingue, como así también al hombre militar. El hombre militar tiene las armas, decía Pellegrino, usan un uniforme, tienen un andar distinto, incluso, un código distinto. En el hombre civil su arma es la Constitución, sus leyes y tienen un andar distinto y una postura que también lo diferencia del militar. Pero, fundamentalmente, en los últimos años hemos advertido que ha habido una diferencia sustancial que hace a la ideología: quienes estuvieron en la ideología totalitaria y quienes estuvieron en la ideología de la democracia, de la libertad del hombre.

Debemos hacer un reconocimiento que las dictaduras son mixtas, no es cuestión de uniforme ni tampoco es cuestión de la ropa común, son fundamentalmente de un pensamiento, de una doctrina. Debemos democratizar las Fuerzas Armadas, debemos democratizar la policía y también debemos democratizar los sindicatos, los partidos políticos y la educación. Debemos llegar a las escuelas para que el adoctrinamiento sea para vivir en libertad, para que se terminen los patronos, para que se terminen los gobiernos autoritarios, para que el hombre se vea en igualdad, para que el niño pueda educarse y pueda alimentarse todos los días.

Sabemos perfectamente que se están violando los derechos humanos, tiene que haber una escuela libre y accesible a todos los hombres y circunstancias; debemos educar al país para la democracia, porque en vano serán las leyes, los tribu-

nales, cuando no tengamos jueces educados para la democracia y alumnos educados para que cuando ya mayores sean jueces, profesionales, comerciantes, o lo que sea, pero educados y responsables.

Debemos defender fundamentalmente la libertad, porque nos sirve de experiencia lo que hemos vivido. Muchos se preocuparon de aplicar políticas económicas, olvidándose de los derechos fundamentales y políticos.

Ahí están los quebrantos fraudulentos, las cesaciones de pago, la patria financiera, cuando olvidaron las normas éticas que deben regir a los hombres políticos. Hemos visto para vergüenza de nuestra Patria y la humanidad, como fueron violados permanentemente los artículos de nuestra Carta Magna.

Observemos, entre otros, fundamentalmente el artículo 33 que habla de los derechos fundamentales y de los derechos humanos. También el artículo 18 de la Constitución Nacional, obra de nuestro jurisconsulto tucumano, Juan Bautista Alberdi, de quien dentro de poco se van a cumplir 100 años de su fallecimiento. Pareciera ser que su autor nos indica desde el más allá, que nos enseña desde el más allá, que el legado recibido no debemos dejarlo a un lado, ni al espíritu ni a la letra del mismo.

Esta comisión bicameral que es iniciativa del Poder Ejecutivo, hace a nuestra propia autonomía por aplicación de los artículos 104 y 105 de la Constitución Nacional, y está dentro de nuestras facultades, porque nos permite crear estas comisiones investigadoras con toda la independencia y con toda la jurisdicción del caso, porque no podemos ni debemos apartarnos ni una letra de la misma.

Es necesario realizar este tipo de investigación, porque nosotros como auxiliares del poder público y como representantes del pueblo, tenemos que hacer justicia. Si bien es cierto, quien la va a dictar son los tribunales ordinarios, también nosotros podemos coadyuvar en lo que respecta a su esclarecimiento, a los



PROVINCIA DE TUCUMAN

Dr. HUGO ALBERTO ANTEZANA
DIRECTOR INTERINO

Av. y Piedras — Ser. Pab. "D"
Teléfono 21.3702
Horario para el público
de 8 a 12 horas

MIERCOLES 22 DE FEBRERO
DE 1984

AÑO LXXVIII

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 198.733

EDICION DE 26 PAGINAS — N° 20.697

GOBERNADOR

Sr. FERNANDO PEDRO RIERA

MINISTROS

Dr. Arturo L. Jiménez Montilla
Goberno, Educación y Justicia

Lic. Vicente Navarro
de Economía

Dr. Gustavo E. Haurigot
de Asuntos Sociales

Dr. Jorge V. Miguel
Fiscal de Estado

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. Osvaldo José Cirnigliaro

SECRETARIOS DE ESTADO

Dr. Fernando L. Fernández
de Planeamiento y Coordinación

Ing. Juan C. González Palacio
de Obras y Servicios Públicos

Dr. Ricardo M. Sanjuan
de Gobierno y Justicia

Ing. Agr. Julio A. Figueroa
de Agricultura y Ganadería

Dr. Augusto P. Contreras
de Interior

Ing. Jesús E. Gordillo
de Comercio, Industria y Minería

C.P.N. Manuel E. Apaza
de Hacienda

Aro. Ricardo A. Salim
de Educación y Cultura

Dr. José A. Cúneo Vergés
de Asuntos Sociales

Dr. Hernán F. Salas
de Salud Pública

Sr. Roberto Horacio Juárez
de Turismo y Deportes

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Presidente

Dr. Carlos A. Rodríguez Marañón

Vocales

Dr. Carlos Malfus

Dr. Jesús Santos

Dr. Estratón J. Lisondo

Dr. Alejo Pedraza

Ministro Fiscal

Dr. Pascual Ariño

PODER EJECUTIVO

LEY N° 5.599

Constituyese una Comisión
Bicameral

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Tucumán, sancio-
nan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° — Constituyese una
Comisión Bicameral a fin de contri-
buir al esclarecimiento de los hechos
relacionados con la desaparición de
personas y los violatorios de los de-
rechos humanos ocurridos en la pro-
vincia.

Art. 2° — Serán funciones especí-
ficas y taxativas de la Comisión las
siguientes:

- a) Recibir denuncias y todo ele-
mento que se intente hacer va-
ler como prueba sobre hechos
que importen la presunta vio-
lación de los derechos huma-
nos y remitir todos los ante-
cedentes a la jurisdicción ju-
dicial competente.
- b) Recibir denuncias y todo ele-
mento que se intente hacer va-
ler como prueba sobre hechos
que importen la supresión del
estado civil de las personas,
vinculados al secuestro de per-
sonas y que intervenga a la au-
toridad judicial competente.
- c) Recibir denuncias y todo ele-
mento que se intente hacer va-
ler como prueba en relación a
la comisión de hechos que im-
porten delitos contra la pro-

TARIFA REDUCIDA
FRANQUEO A PAGAR
Concesión N° 1.285
Cuestia N° 365

Correo
Argentino
Tucumán

efectos de que en alguna medida podamos mitigar el dolor y la vergüenza de estos 7 años de tiranía.

Señores senadores: Mucho se ha hablado, mucho se ha dicho sobre este tema. Me consolaría si se pararan las lágrimas de nuestros amigos, de las madres desconsoladas, de las abuelas y de nuestros próceres de ayer que ven lo que ha sucedido en el país. Creo que la reparación debe hacerse en forma inmediata. Estamos ante una patria nueva, ante un porvenir distinto. Estamos bregando por una seguridad nacional, para que en esta democracia grande podamos convivir todos y nunca más tengamos el temor de que alguien, a altas horas de la noche, nos golpee nuestras puertas y que para siempre se termine el miedo y la vergüenza. (Aplausos).

Sr. Presidente (Rosales). — Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general.

—Afirmativa.

Sr. Presidente (Rosales). — En consideración en particular.

—Se aprueban los artículos 1º y 2º.

—Art. 3º.

Sr. Chantire. — Pido la palabra.

En este artículo, después de donde dice: "La comisión bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y provincial..." quisiera que se agregue: "...y municipal".

Sr. Lazarte. — ¿Me permite, señor senador? Quiero recordarle que si se introducen nuevas modificaciones, este proyecto no va a poder ser sancionado en este periodo de sesiones. Por esa razón le pido al señor senador Chantire que dejemos de lado la modificación que propone.

Sr. Chantire. — Quiero hacer una última referencia. Solicitaba la inclusión de esa palabra, porque hay muchos cementerios que están en jurisdicción municipal.

Sr. Baunaly. — El Poder Legislativo de Tucumán tiene jurisdicción sobre todas las autoridades de toda la Provincia. Es-

tas condiciones legales y constitucionales de requerir información a todas las autoridades, sean provinciales o municipales, o lo que fuere, por su jurisdicción legal, en lo sustancial y en lo formal, es amplísima.

Sr. Lazarte. — Quiero aclarar que las expresiones del señor senador Baunaly se ajustan plenamente al digesto constitucional, porque esa facultad está expresamente consagrada en la Constitución. Y, teniendo en cuenta que es para nosotros un imperativo poner en funcionamiento de inmediato esta comisión, solicito al señor senador Chantire que, por las explicaciones dadas en este recinto, se dé por satisfecho y sigamos adelante.

Sr. Chantire. — Retiro mi proposición. Sigamos adelante.

Sr. Presidente (Rosales). — Se va a votar el artículo 3º.

—Afirmativa.

—Se aprueba el resto del proyecto.

Sr. Presidente (Rosales). — Queda sancionado definitivamente.

—Véase al final texto de la sanción. (14º).

20

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.
REORGANIZACION. INSISTENCIA.

DESPACHO:

Sala de comisiones, 8 de febrero de 1984.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha estudiado el proyecto de ley en tercera revisión sobre reorganización administrativa, y por las razones que data el miembro informante, aconseja aceptar la insistencia de la Cámara de Diputados en su primitiva sanción.

Armando E. Baunaly. — Pedro Teruel. — Víctor F. Vázquez.

—(Proyecto de ley en revisión: Diario de Sesiones N° 7, del 15/1. 1984, asunto N° XXII).

—(Despacho de comisión y sanción: Diario de Sesiones N° 8, del 26 de

piudad privada y que estén vinculados a los sucesos que motivan la constitución de esta Comisión;

- d) Denunciar a la Justicia cualquier intento de sustituir, ocultar o destruir elementos que pudieran calificarse como probatorios de los hechos arriba mencionados.
- e) Emitir un informe final con una relación detallada de todos los hechos denunciados a los ciento veinte días de su constitución, no debiendo emitir juicio alguno sobre cuestiones reservadas por la Constitución a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial.

Art. 3. — La Comisión Bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, de sus organismos dependientes, de entidades auxiliares, Fuerzas Armadas, de Seguridad y de la Policía Provincial, que les brinden informes, datos y documentos, como asimismo que le permitan el acceso a los lugares que la Comisión disponga visitar a los fines de su cometido. Los funcionarios de los organismos provinciales están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el acceso al lugar requerido. La Comisión podrá a esos efectos, designar a los miembros de la misma para que asistan a los lugares mencionados.

Art. 4. — Toda declaración recibida de los funcionarios públicos provinciales deberá cumplimentarse por escrito. Los particulares no estarán obligados a prestar declaración, pero podrán hacerlo voluntariamente.

Art. 5. — La Comisión Bicameral estará integrada por dos senadores y tres diputados, los que serán designados por los presidentes de las respectivas cámaras.

Art. 6. — La Comisión Bicameral podrá designar los equipos técnicos y el personal necesario para el cumplimiento de sus fines. Decidirá por simple mayoría de sus miembros y quedará disuelta al momento de presentarse el informe a que hace referencia el artículo 2. Dicho informe será elevado al Poder Ejecutivo Provincial y a la Comisión Nacional constituida por Decreto N° 187 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7. — Practiquense los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley y la dotación de equipamiento y personal transitorio que requiere la Comisión.

Art. 8. — Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Alfredo Domingo Rosales, vicepresidente 1° del H. Senado a. c. de la Presidencia. — Dr. Alejandro Sangenis, vicepresidente 1° a. c. de la Presidencia Cámara de Diputados, Tucumán. — Raúl Roberto Bruno, secretario H. Senado. — Dr. Carlos César Abib, secretario, H. Cámara de Diputados de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 5599

San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 1984.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívense en el Registro Oficial de Leyes y Decretos. — FERNANDO PEDRO RIERA, gobernador de Tucumán. — Dr. Arturo Ignacio Jiménez Montilla, ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.601/14 (S. E.), del 23-11-83. — Expte. N° 8.448.230 — C— 1983 — Concedese licencia con goce de sueldo desde el 3 de octubre al 30 de noviembre de 1983, a la señorita Ermetinda Loi, maestra de grado titular de la escuela Fortunata García de García, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fin de permitir su participación en el curso sobre Integración de la Matemática y la Física organizado por la O.E.A. y el Superior Gobierno de la Nación, que se desarrolla en la ciudad de Buenos Aires desde el 3 de octubre y dura término el 20 de noviembre del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N° 3.685.

DECRETO N° 2.662/14 (S. E.), del 23-11-83. — Expte. N° 7.419.230 — C— 1983. — Concedese licencia por maternidad con goce de sueldo, a partir del 3 de octubre de 1983 y por el término de 180 días, a la señora María Luisa Compañan de Cuello (L. C. N° 5.877.037), maestra de grado suplente de la escuela Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por aplicación de lo dispuesto por la ley número 4.395.

DECRETO N° 2.663/14 (S. E.), 23-11-83. — Expte. N° 5.836.210 — 1983. — Concedese licencia pre-mial, sin goce de haber, a la señora Juana Eugenia Cabrera de González, maestra de grado titular de la escuela "Lucas A. Córdoba" dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura desde el 1.º de agosto de 1983 hasta el 31 de marzo de 1984, por aplicación del artículo 49º de la ley 22105.

DECRETO N° 2.642/14 (S. E.), 31-10-83. — Expte. N° 3261/236 — C— 1983 — Justifícase sin goce de sueldo, a la señora Blanca Emilia Córdoba de Maldonado, maestra especial de actividades prácticas y titular de la escuela Fray Manuel Ferrer dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por inasistencias registradas en el servicio, en carácter de exceso de licencia por enfermedad de fumar, desde el 10 al 14 de mayo de 1983, por aplicación del artículo 103, inciso 12 de la Constitución de la Provincia.

DECRETO N° 2.643/14 (S. E.), 31-10-83. — Expte. N° 8121/236 — 1982. — Denégase el pedido de reincorporación como maestra de grado dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, interpuesto por la señora María Lilia del Valle Agudo de Levi, para cumplimentar con lo establecido en el capítulo X, artículo 25, inciso 1º de la ley 3.470, Estatuto del Docente.

DECRETO N° 2.634/14 (S. E.), 31-10-83. — Expte. N° 045.233 — 1983 — Rescindese a partir del 1º de marzo de 1983 el contrato celebrado entre el ex secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor Orlando Lázaro y la señorita Silvana García (categoría 19), integrante del Ballet Estable de la Provincia, de la Dirección del Teatro San Martín, por los motivos indicados precedentemente.

DECRETO N° 2.833/14 (S. E.), 22-11-83. — Expte. N° 2.176.230 — J— 1982. — Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el matrimonio constituido por la señora Marta Elena Juárez y el señor Juan Carlos Sandoz, serje y ordenanza titulares dependientes de dicha Secretaría de Estado, a quienes se les confiere el uso de la casa-habitación de la escuela "Dr. Lizonda Borda", con el fin de que cumplan con la misión de administradores del citado establecimiento, sus bienes.